

En el lugar de Alvarado a ventidós de
Marzo de mil novecientos diez y seis, siendo
el Ayuntamiento en sesión con asistencia de
los señ. Concejales que al final pusiéron en
sesión extraordinaria previa convocatoria
al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Eugenio Benavente, se tomaron los
acuerdos siguientes:

- 1.º Se dio cuenta de una solicitud de D. Pascual
Rodríguez, solicitando porción de tres varas para
el aprovechamiento del lote n.º 1 de la
sesión de 11 de Noviembre de 1914, quedando
el resto de dicho lote en depositario.
El resto de dicho lote que en junta el 8.º y 9.º
de Mayo de este año se le concedió en la sesión
de la noche por lo que toca al Ayuntamiento.
 - 2.º Que para la entrega de los lotes últimamente
vendidos, la verificación de los expedientes, ~~hecha~~
en 11 de Noviembre de 1914 que los de verificarse el
día de mañana se digna de comisión a D. Melchor
Lois y al montes D. Ruperto Peyrola que otros
montes en su defecto.
 - 3.º Que habiendo solicitado D. Antonio Lanza que por
por una varas en el cementerio donde una sido el resto
de dicho lote, que se le conceda sin que haya de
prejudicar para en lo sucesivo que podrá en
conceder otros sucesivos el Ayuntamiento.
 - 4.º Que para deslindar el camino de Lerana con la her
edad de D. Archibaldo que sus continúe una por
ción, se digna de comisión al Sr. Alcalde, D. Jo
se Manuel Rovito.
- Con lo cual se dio por terminada la sesión de
la que se levanta la presente acta que para
los señ. comparecientes de que goza el Sr.

cretans certijis

Juvenio Duransey

Fructuoso Baquedano

Gerardo Manleon

Angel Arumendi

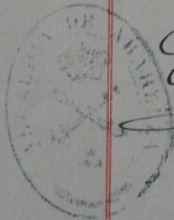
Manuelo Pagola

Petruis Santutuban

En el lugar de Abassura a veinte
cuatro de Mayo de mil novecientos diez y
seis. Remite el expediente con asiento
de los dos comparecidos que al final firmen
bajo la presidencia del Sr. Alcaide
D. Eugenio Benavente se archiva por su
naturaleza.

Que habiendo transcurrido el tiempo que se
concedió a petición de su padre, los
muyos Emilio Rodriguez Estrada y
Severino Senolagui Rodriguez, se que
proporcionan peticiones de millares con pagados
el artículo 100 ni que han hecho uso
de los derechos que les concede el 108 de
la ley, procede de donarlos y se los de ella
por su propio, según dispone el artículo 101
de la misma.

Que habiendo merecido de que otros
se dio por transcurrido la vista de que se
levantó le presente esta, que de pias
concedan, que habiendo dado un 8 ha
del mismo que ha tenido las obras del cente
no le queda a un momento.



Eugenio Benavente

Juan Beorlegui

Matias Gairaz

Miguel Pagda

Fruuctuoso Baquedano

Rafael Lantuleba

- En el lugar de Abarrzeusa a' dos de Abril de mil novecientos diez y seis; Reunido el Ayuntamiento en su ayuntamiento con asistencia de los Sr. concejales que al final firmaron bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Eugenio Bercansa se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:
- 1.º Que recibidos los cédulas personales de 1916, que se devuelve firmada la parte duplicada al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.
 - 2.º Que recibida la obra del Cementerio y cava del camino del vivero, estado actual y en las condiciones formuladas que se expone el informe a favor del contratista D. Joaquín Izquierdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de la que se levanta la presente acta que firmo los Sr. comparecientes, de que certifico.



Eugenio Bercansa

Juan Berlegui

Fruuctuoso Baquedano Angil Arriandi

Mestias Gaiuz

Manuel Pagola

Estimio Santesteban

En el lugar de Olarrusa a doce de Abril de mil novecientos diez y seis: reunido el Ayuntamiento en sesion con asistencia de los Sr. Concejales que el fiscal preside en sesion ordinaria como dia habido do al efecto leajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Peraza, se toman los acuerdos siguientes:

- 1º Que se extienda un libranco de treinta reales a favor del medio por mano de doce meses, otros de veinte por sesenta del alienado sobre Bona Lavandita, otros al tallador de cinco puntos, otros do a favor del leonario y del algea por el primer trimestre de las fincas repetidas y otros de doce puntos a Remedios Lala para por una cartera para la carpeta de la casa, otros de seis puntos a Juan Malaga por tres dias que se computen los meses que los otros repetidos ~~ellos~~ se continúan de la pared del cementerio.
- 2º Que se extienda, por obra del cementerio y cierre de la bajada al viñero de la casa galera, que se done al contratista D. Joaquin Ledesma la cantidad de trescientos puntos a que ascienden las referidas obras con inclusion de la cel que se aumento de estas partes a tres, y que se le repida al Sr. Joaquin un libranco de dos puntos por diferencia de precio del lavado de Legaria.
- 3º Que desde el dia 15 del actual quedo cerrado para toda clase de ganado el monte de blquer andametes, de gelibem i Narvon segun costumbre

1^a Que siendo queda los suenos que se abren
 por causa de enter los gaudes rades por las
 noches, que se puldrije un bando bresido
 saber que se impadri la multa de cui
 es pinto por cada calera que se cuenta
 rades, sido bresidad de esta demia por el grado

2^a Que se remede a los vecinos que venido
 el tiempo jundado para el pago de la
 contulacion, que duon el tano de otro
 diez rotipagan ai como todos los dios
 abrunjio.

3^a Que todos mas entos de que rades
 se dio por tenida sea rason de
 la que se levanto la multa esta
 que puen los die. Comperencia de
 que certijio.

Eugenio Mancana Juan Beorlegu

Fructuoso Baquedano

Martín Gámez

Manuel Pagola

Patricio Krutzelba